



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Octubre de 1974.-

762/74

Expte. n° 1.163/74

VISTO:

Lo actuado precedentemente con respecto al fallecimiento de la esposa del señor Primitivo Bautista, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Rectorado asistir a los miembros de su comunidad en todo momento en que la zozobra o la desgracia lo haga menester;

Que es notoria la dolorosa situación económica por la que atraviesa el hogar del señor Bautista, la que se agrava más aún por la existencia de hijos y cuya magnitud impone la concurrencia en su ayuda;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de dos mil (\$ 2.000,00) al señor Primitivo / BAUTISTA, C.I. n° 109.234, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, con cargo de rendir cuenta y a fin de solventar en parte los gastos ocasionados por el fallecimiento de su señora esposa.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del programa 579 - Ejercicio 1974.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Noc. VICTOR CESAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR